



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICO SOCIALES
II.- La identificación del documento:	ACTA 28 "BIS"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre : pág. 1,2 Trayectoria educativa pág. 1,2 Proyecto de investigación pág. 1,2
IV.- Fundamento legal y motivación	Art. 97 y 87 fracción IX Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20/10/2021 53/201
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/comite/tra/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA No. 28 "BIS"
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día cuatro de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ, DIRECTORA, DR. ABEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO, DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DR. JOSÉ GALINDO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN, COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, DR. MARTIN G. AGUILAR SÁNCHEZ, DR. MICHAEL DUCEY, DRA. DORA CECILIA SÁNCHEZ HIDALGO, CONSEJEROS Y DR. JOSÉ ALFREDO ZAVALA BETANCOURT, CONSEJERO INVESTIGADOR, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 2 de abril de 2019, suscrita por la Dra. Filiberta Gómez Cruz, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

-----Orden del día-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-----
- 3.- ESTANCIA ACADÉMICA-----
- 4.-ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO
- 5.- ASUNTOS GENERALES.-----

En relación al punto cuatro la Directora informa que estarán contenidos en un Acta "BIS", para efecto de hacerla llegar en forma inmediata a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa y a sus departamentos de Evaluación Académica, y Apoyo a la Formación Integral del Estudiante. Expone que hay dos solicitudes, la primera del Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, quien es integrante de este H. Consejo Técnico, y en uso de la voz el Dr. Martín, conforme al artículo 307 del Estatuto General se excusa de intervenir en este acto por ser parte del asunto a tratar, presentando el escrito respectivo, y se retiró del recinto. El Dr. Martín Aguilar, expone que solicita el aval de este órgano colegiado para que se le reconozcan como Tutorías las impartidas dentro del proyecto titulado

N1-ELIMINADO 121
N2-ELIMINADO 122 el desarrollo del proyecto comprendió el periodo septiembre 2016 a febrero de 2018. Las tutorías fueron impartidas al siguiente estudiante: C. N3-ELIMINADO 1 de la Licenciatura de Geografía, con número de N4-ELIMINADO 86 con la finalidad de reforzar el conocimiento de la región y el territorio de explotación petrolera con el método del



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 27
Consejo Técnico**

[Handwritten signature]

fracking y conocimiento teórico de los movimientos sociales. El alumno demostró tener capacidad de análisis y desarrollo de la escritura, y su disposición para realizar trabajo de campo. El proyecto es parte también del trabajo colectivo del Cuerpo Académico Estudios Socio-Históricos del cambio político.

En cuanto a la segunda solicitud que presenta el Dr. Abel Juárez Martínez, y en uso de la voz el Dr. Abel, conforme al artículo 307 del Estatuto General se excusa de intervenir en este acto por ser parte del asunto a tratar, presentando el escrito respectivo, y se retira del recinto. La Directora expone que el Dr. Abel Juárez solicita el aval del H. Consejo Técnico para pedir el apoyo de la Dirección General de Desarrollo Académico, para que se autorice se reabra el sistema de captura de productos académicos, toda vez que por un error involuntario se subió documentación comprobatoria en un archivo equivocado, igualmente la descripción de sus actividades aunque están ubicadas en el indicador que corresponde la descripción está incompleta. El día de ayer tres de abril del año en curso, presentó por escrito su solicitud a la Dirección General de Desarrollo Académico.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.-Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar. -----

SEGUNDO.-Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos.-----

TERCERO.-Que se otorga el aval al Dr. Martin Aguilar Sánchez, para efecto de que se le reconozcan las Tutorías impartidas al estudiante C. [REDACTED] de la licenciatura en Geografía, con número de [REDACTED] dentro del proyecto titulado [REDACTED]

[REDACTED], así como el reporte de investigación correspondiente. El proyecto se desarrolló en el periodo septiembre 2016 a febrero de 2018, en consideración a que fue un trabajo conocido por este órgano colegiado y por la comunidad del Instituto, ya que realizamos cada año nuestro seminario de avances de investigación, resaltando que el desempeño académico del Dr. Martin Aguilar, fue más que satisfactorio en el periodo a evaluar 1 de abril 2017 al 31 de marzo 2019, ya que obtuvo su ascenso a nivel II dentro del Sistema Nacional de Investigadores.-----

CUARTO.-Que se otorga el aval al Dr. Abel Juárez Martínez, no existiendo ninguna objeción por parte de este órgano colegiado, para efecto de que la Dirección General de Desarrollo Académico estime procedente autorizarle se reabra el sistema para subsanar el error o le otorgue la opción de entregar en físico su documentación comprobatoria para efecto de no

N5-ELIMINADO 1

N6-ELIMINADO 86

N7-ELIMINADO 123

N8-ELIMINADO 124

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



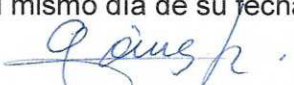
Universidad Veracruzana

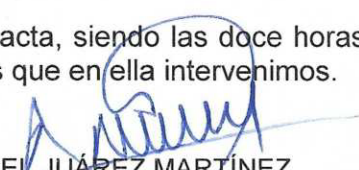
**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

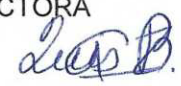
**ACTA No. 27
Consejo Técnico**

perjudicarlo en el momento de su evaluación. El Dr. Abel Juárez, es un destacado historiador con una trayectoria académica de cuarenta y cinco años al servicio de la Universidad Veracruzana, quien también cuenta con los reconocimientos externos de calidad como el SNI y PRODEP.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.


DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ
DIRECTORA


DR. ABEL JUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL INSTITUTO

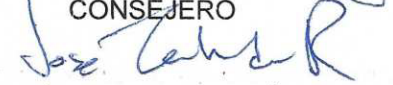

DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN
HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES


DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA
EN CIENCIAS SOCIALES


DR. MARTÍN G. AGUILAR SÁNCHEZ
CONSEJERO


DR. MICHAEL DUCEY
CONSEJERO


DR. JOSÉ ALFREDO ZAVALETA BETANCOURT
CONSEJERO INVESTIGADOR


DR. JOSÉ GALINDO RODRÍGUEZ
COORDINADOR DEL DOCTORADO
EN CIENCIAS SOCIALES


DRA. DORA CECILIA SÁNCHEZ HIDALGO
CONSEJERA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
 - 2.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IV Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, por ser un dato académico de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 6.- ELIMINADA la trayectoria educativa, por ser un dato académico de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 7.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, 9 párrafos de 9 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IV Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
 - 8.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IV Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."